



CÓRDOBA, 30 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 38865/2018 por el que la alumna **María Abril DELLA GIUSTINA**, en su carácter de alumna regular de la Carrera de Diseño Industrial, solicita licencia estudiantil por intercambio, durante el período comprendido entre el 24 de agosto del 2018 hasta el 08 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna **María Abril DELLA GIUSTINA (DNI: 40.520.762)** ha sido seleccionada para participar del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG) con la Universidad de Bologna, Italia, desde el 24 de agosto del 2018 hasta el 08 de febrero de 2019, en virtud del convenio de colaboración firmado entre las universidades intervinientes;

Que Secretaría Académica ha emitido un informe favorable disponiendo el otorgamiento de la licencia estudiantil de la mencionada alumna, encuadrándola en las causales mencionadas en el Art. 36 inc. e) de la Ord. 148/07 a partir del 24 de agosto de 2018 y hasta el 08 de febrero de 2019, disponiendo simultáneamente la prórroga de las regularidades en las asignaturas en que estuviera en esa condición, hasta el 30 de septiembre de 2019, a fin de posibilitar el uso de las mesas examinatorias especiales pautadas en ese mes;

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia estudiantil a **María Abril DELLA GIUSTINA (DNI: 40.520.762)**, alumna regular de la Carrera de Diseño Industrial de esta Facultad, por el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2018 hasta el 08 de febrero de 2019, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. 36 inc. e) del Régimen de Alumnos Vigente (Ord. 148/07), disponiendo simultáneamente la prórroga de las regularidades en las asignaturas en que estuviera en esa condición, hasta el 30 de septiembre de 2019, a fin de posibilitar el uso de las mesas examinatorias especiales pautadas en ese mes.-



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 951) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

[Handwritten signature]

Ing. EDUARDO JOSE BELLITT
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N°

1225

UNIVERSIDAD NACIONAL
 CORDOBA

[Handwritten signature]

Arq. MARIEZA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba